



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
JENCK S.A.	Av. Álvarez Thomas 228 - C.A.B.A. -	C1427CCP	30-63288438-5	011-4014 5300
Dirección de e-mail: facturacion@jenck.com daiana.lopez@jenck.com				
EXP-LUJ N°: 0000442/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 152/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	227/22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	NOVENTA (90)	Días corridos a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los bienes: Departamento de Laboratorios EXCLUSIVAMENTE, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. En el horario de 8 a 15. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1409. e-mail: labcentral@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:
Firma y Aclaración de Funcionario Competente:
Orden de Compra N°: 175/22
Fecha de emisión: 15 de julio de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	18.542,97	Lámpara de tungsteno-halógeno para equipos marca Shimadzu. Modelos UV-1203 UV Mini 1240, UV-1700, UV-1800, CL-770 MultiSpect 1500/1501 y SPD-6AV. En un todo de acuerdo con vuestro presupuesto OV86966	18.542,97
Total:				18.542,97

SON PESOS: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 97/100.-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.